



AYUNTAMIENTO DE VALDENUÑO FERNÁNDEZ

CALLE MAYOR, Nº 3
CP 19185. TFNO. 949 854795

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2020

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde

D. OSCAR GUTIERREZ MORENO

Sres. Concejales

D. JULIO MARTIN RUIZ
MOYANO

D. RUBEN MORENO MORENO

D. SANTIAGO MUÑOZ PEREZ

D. LUIS RODRIGUEZ LLORENTE

D. RUBEN GARCIA

Sra. Secretaria

Mónica López-Maya Sopena

Siendo las diecinueve veinticuatro horas del día arriba indicado se reunieron los Sres. Concejales al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA bajo la Presidencia del Alcalde, , en primera convocatoria, y previa citación al efecto realizada por la Alcaldía.

Vista la asistencia, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por el Sr. Alcalde se declaró válidamente constituido el Pleno del Ayuntamiento, abriendo el acto por el siguiente orden:

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden del presidente de la sesión, por el Sr. Secretario se dio lectura al acta de la sesión anterior. Un vez concluida su lectura por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior.

No habiéndose formulado ninguna observación o rectificación alguna, el Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda dar su aprobación a tal acta, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).



SEGUNDO. APROBACION DE LA MODIFICACION DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

A la vista del expediente nº24/2020 obrante en la Secretaria Municipal relativo a la modificación de la Plantilla de Personal del año corriente, habiéndose expuesto al publico en el BOP numero 120 de fecha 29 de junio de 2020, sin haberse registrado alegación alguna al mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar definitivamente la modificación de la plantilla municipal, que tiene por objeto la creación de DOS plazas de PEON DE SERVICIOS MULTIPLES para el mantenimiento de infraestructuras municipales, durante la tramitacion del expediente de licitación del contrato de servicios de mantenimiento, siendo tales contrataciones TEMPORALES Y POR OBRA O SERVICIO.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Comunicar el presente acuerdo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma respectiva dentro del plazo de treinta días desde su aprobación.

TERCERO. INCORPORACION DE SUPERAVIT 2019

Seguidamente por el señor Alcalde se pasa la palabra al concejal de Cultura y Hacienda, quien informa a los asistentes del saldo del superavit 2019: 25.095,33 euros, así como del destino del mismo:

1º. Atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones devengadas», por la cantidad de 4492,42 €.

2º. Financiar OBRAS FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES, por la cantidad de 20.602,91 €.

En consecuencia, los concejales asistentes POR UNANIMIDAD, acuerdan:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente numero 2 del presupuesto 2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario por importe de 25.095,93 para destinarlo a atender obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto y financiar obras de caracter sostenible.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

CUARTO. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen ruegos y preguntas por parte de los concejales.



Y no habiendo más asuntos que tratar por orden del Sr. Presidente de la sesión, se dio por finalizado el acto siendo las diecinueve horas veinueve minutos de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

El Alcalde

La Secretaria

OSCAR GUTIERREZ MORENO

MONICA LOPEZ-MAYA SOPEÑA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

